BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2019
N° 122 (Subs. Energía)

LICITACIONES

N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 13 de Septiembre de 2019 | Edición de 16 páginas - Nº 11.698

RESOLUCIONES

RESOLUCION 122 (S.S.E.)

La Rioja, 10 de septiembre de 2019

Visto: Decreto Nacional N° 1172/03, Ley Provincial N° 4.044 y Decreto N° 043/2015.

Considerando:

Que, corresponde a esta Subsecretaría de Energía como organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, planificar de manera estratégica las obras, acciones y lineamientos en materia de energía de manera de promover el desarrollo industrial, agro industrial y demás actividades productivas y sociales en la provincia respetando normas y legislaciones medioambientales vigentes.

Que, la Subsecretaría de Energía entiende en la formulación de políticas y lineamientos en materia de energía, fijando prioridades y coordinando su ejecución como así también realizando el control y la supervisión de las obras de su competencia.

Que, la construcción de una línea de alta tensión de 132 KV entre la Estación Transformadora Chamical y la futura Estación Transformadora Chepes implica un importante desafío a la vez que un compromiso de profunda trascendencia histórico-social para todas las partes convocadas a su proceso de realización, es por ello que por expresas instrucciones de la Función Ejecutiva Provincial y en el marco de las políticas energéticas, se encomendó al Ministerio de Infraestructura, la realización de la obra: Línea de Transmisión en 132 KV entre E.T. Chamical y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias.

Que, el sistema de distribución de energía desde Chamical hacia el sur de la provincia, es ineficiente por lo que no puede atender la demanda de carga, ni cumplir con los niveles de calidad de servicio correspondiente, generando consecuencias negativas tanto para los usuarios finales de la energía, como en gastos incurridos para mitigar el problema.

Que, el proyecto en análisis tiene como alcance la ejecución completa de la obra que vincule la existente subestación Chamical con la futura estación Chepes pasando por las distintas localidades (EETT Olpas) y que también forman parte de este proyecto, como así también todas las obras complementarias, materiales e inspecciones de obra necesarias técnicamente para asegurar la funcionalidad de este vínculo.

Que, en la actualidad nuestra provincia, analizándola desde el punto de vista energético, de desarrollo productivo regional, de desarrollo productivo energético y turístico ha presentado acentuada tendencia que hacen evidenciar la necesaria y relativa urgencia de inversión en infraestructura, particularmente la eléctrica, en la región sur y oeste provincial.

Que, la provincia de La Rioja se caracteriza por tener un perfil de carga típico con dos picos de consumo, uno aproximadamente al medio día y otro por la tarde noche, y dos valles asociado a los hábitos de consumo de la población, las temperaturas de la región, tipo de industria y actividades primarias, etc. lo cual lo convierten con respecto al sistema nacional en un nodo netamente importador y electro intensivo.

Que, el Estudio de Impacto Ambiental pretende identificar y evaluar aquellos factores naturales o antrópicos como cuestiones sistémicamente integradas, en las que el desarrollo de un Proyecto pueda impactar, positiva o negativamente, tanto en la etapa constructiva como en la operativa.

Que es factible, tal como lo indica la Ley de Medio Ambiente de la Provincia de La Rioja N° 7801 y modificatorias, elaborar un Plan de Gestión Ambiental que permita poner en práctica medidas de prevención, control y mitigación necesarias para minimizar los efectos que las obras pueden ocasionar en el ambiente mediato e inmediato y así mejorar la performance ambiental del proyecto.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.229, Decreto N° 043/15 y Decreto 115/15,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGIA
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a Consulta Pública para considerar el proyecto: Línea de Transmisión en 132 KV entre E.T. Chamical y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias presentado por esta Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, en cuanto a los impactos positivos y negativos de los aspectos socio ambientales.

Artículo 2°.- La Consulta Pública se realizará el día 4 de octubre de 2019 a las 09:00 hs, en UNLAR Sede Chepes - Ciudad de Chepes Departamento Rosario Vera Peñaloza, y a las 17:00 hs en Salón Terminal de Ómnibus sito en 25 de mayo s/N° Olta, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, debiendo acreditarse, sus participantes desde hs 08:30 a 09:00 en Chepes y desde las 16:30 a 17:00 hs en la localidad de Olta. Su procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública, que se creará a tal efecto y aprobado por acto administrativo emanado de esta Subsecretaría de Energía.

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria de la Consulta Pública por el término de 2 días y con una antelación no menor a veinte (20) días, a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial, en diarios de circulación local con tirada en la totalidad de la Provincia y en páginas web del Gobierno Provincial.
En la publicación se hará constar que la Consulta Pública, tiene por objeto considerar el proyecto: Línea de Transmisión en 132 Kv entre E.T. Chamical y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias, en cuanto a los

impactos positivos y negativos de los aspectos socio ambientales.

Artículo 4°.- Designar como área de implementación de la Consulta Pública, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura; Designar como Organismos Colaboradores a la Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza y Municipalidad del Departamento General Belgrano.

Artículo 5°.- El área de implementación habilitará un registro para la inscripción de los participantes expositores técnicos, el que se pondrá en funcionamiento quince (15) días corridos, antes de la fecha de realización de la Consulta Pública pudiendo tomar vista de las actuaciones de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs en la Oficina N° 5 del Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248.

A los mismos efectos habilitará un correo electrónico para la recepción de inscripciones que no puedan ser presentadas personalmente, debiendo solicitar el formulario de inscripción al correo direcciondeasuntosjuridicos.mi@gmail.com y luego de completado enviarlo firmado y escaneado.

Las pruebas, informes y/o documentación de la cual intenten valerse los participantes, deberán presentarse por duplicado en el lugar y horario, mencionado precedentemente.

Artículo 6°.- A través de la Dirección General de Coordinación Institucional realizará las publicaciones que correspondan; La Dirección General de Asuntos Jurídicos intervendrá de acuerdo a las funciones designadas y la Dirección General de Despacho realizará las notificaciones, comunicaciones e invitaciones pertinentes.

Artículo 7°.- El Subsecretario de Energía, podrá valerse de los informes generados de la Consulta Pública realizados por los profesionales experimentados que hayan participado representando a las partes interesadas en la Consulta, y que contengan información útil para la toma de decisión y fundamentar la Resolución Final.

Artículo 8°.- Resolución Final: La Autoridad Convocante publicará su resolución final en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de consulta.

Artículo 9°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Martínez, A.S., S.S.E.

LICITACIONES

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 001/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos ($ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos ($ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.132 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 002/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos ($ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos ($ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.133 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 003/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos ($ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos ($ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.134 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 013/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos ($ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos ($ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.135 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

VARIOS

EDICTO DE DECLARACIÓN DE ÁREA BAJO PROCESAMEINTO PARA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que Expte. G-02-00584-4-19- Caratulados: **"ANTEPROYECTO DE RED CLOACAL PLANTA DE TRATAMIENTO- VINCHINA,** se dictó Resolución N° 318 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, por la cual, se dispone declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial, de un inmueble ubicado en el Departamento Vinchina, de la Provincia de La Rioja, dentro del polígono definido por los vértices 1,2,3,4 y que abarca una Superficie de **60 HECTÁREAS 6.671.87 MTS2,** conformado dentro de las siguientes coordenadas Gauss Krugeer, a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS	GAUSS KRUGER
VERTICE	X	Y
1	2576921.63	6813186.86
2	2577754.42	6813148.05
3	2577988.79	6812433.70
4	2576967.95	6812566.14

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, a los fines de adjuntar la documentación respectiva, que acredite la Titularidad Dominial, sobre la zona definida.- **Firmando. SRA. SECRETARIA DE TIERRAS Y HÁBITAT SOCIAL ESC. IRENE ZÁRATE RIVADERA. La Rioja, 03 de Septiembre de 2.019.**-------

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 139 - S/c. - 06 al 13/09/2019

El Retiro S.A.

La asamblea de El Retiro S.A. del quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mandó a ofrecer por única vez a sus accionistas derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 194 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales para la emisión de acciones preferidas dispuesta por tal asamblea. En cumplimiento de tal resolución, El Retiro S.A. ofrece derecho de suscripción preferente para la emisión de acciones y aumento de capital que se autorizó en esa asamblea por un monto de Pesos Veintinueve Millones Quinientos Mil ($ 29.500.000,00). El capital representado por las acciones deberá ser integrado por un monto equivalente a Pesos Quince Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintiséis ($ 15.051.726) al momento de la suscripción. Las acciones ofrecidas serán preferidas de valor nominal de Un Peso ($ 1,00) cada una y un (1) voto por acción. Las acciones tendrán un derecho preferencial a las ganancias equivalentes al porcentaje del total del capital que estas acciones representan, esto es ochenta y tres con cincuenta y nueve por ciento (83,59%), las que deberán obligatoriamente distribuirse cumpliendo las condiciones legales, para luego participar con las demás acciones ordinarias en el resto de las ganancias que se resuelva distribuir. Los accionistas tendrán treinta (30) días corridos contados desde la última de estas tres publicaciones de edictos para ejercer su derecho de preferencia, para lo cual deberán así expresarlo por medio fehaciente en el domicilio social de San Martín número ciento diecisiete (117), piso cinco (5) departamentos "M", de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Se publican edictos por tres (3) días en el diario de publicaciones legales.
La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Directorio de El Retiro S.A.

Dr. Roberto Carlos Menem
D.N.I. 23.016.020

Nº 23.152 - $ 2.808,00 - 10 al 17/09/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única, Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante), ante mí Dra. María Eugenia Ártico (Secretaria), en autos Expte. N° 1040019100000013553 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Barco, Cristian Ariel c/Tissera, Darío Víctor - Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, dinero de contado, Sin Base y al mejor postor en los portales de este tribunal, sito en Avda. Rivadavia y Güemes de esta ciudad, el día el día 18 de septiembre del corriente año a hora 11:00: un (1) automóvil Marca: 024 Chevrolet, Tipo: 02 Sedan 4 puertas, Modelo: 705 Prisma Joy 4P 1.4 NLS MT, Dominio: AC363VK. MT, Modelo Año: 2018. Gravámenes: registra los siguientes: a) Embargo (del presente juicio) por el monto de $ 24.999,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve) y b) Prenda en Primer Grado a favor de Chevrolet S.A. para Ahorro de Fines Determinados por $ 189.586,11 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis con Once Centavos). El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., y abonará en el acto, el diez por ciento (10%) de la comisión de Ley del Martillero Publico actuante, todo en dinero en efectivo. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez. Domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N°588 - Cel. 3804566624. El automotor será exhibido en calle General Paz N° 99, de lunes a viernes desde la fecha en que se practique el secuestro y en el horario de 17 a 22 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

Nº 23.146 - $ 1.188,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Pedro Luis Rodríguez Inciso, el 24/09/2019 a partir de las 9:30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Rural 5 puertas, modelo Duster PH2 Privilege 1.6 /2018, Dominio AD321NB en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 23 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas. Base: $ 617.459. De no existir ofertas se subastará sin base, seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 06/09/19.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155; L°69

Nº 23.179 - $ 288,00 - 13/09/2019

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Olga Beatriz Machuca, el 24/09/2019 a partir de las 9:30 horas, en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6 MSI 5P/2018, Dominio AD129MZ en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 23 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas. Base: $ 502.365. De no existir ofertas se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11/09/19.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat.1155-Lº 69

Nº 23.186 - $ 288,00 - 13/09/2019

EDICTOS JUDICIALES

El. Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. Nº 10201180000013301-R-2018, caratulados: "Riveros de la Vega Luis Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C), citando por el término de diez (10) días de la última publicación a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un lote que se identifica como Parcela Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. I 4-01-50-042-234-798 ubicada en el paraje Trampa del Tigre departamento Capital con una superficie de 5 ha 0608,85 m2 según plano mensura aprobado mediante disposición catastral Nº 023226 con fecha 06 de diciembre de 2017.
Secretaría, 13 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.094 - $ 900,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016730, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Mario Ernesto s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Mario Ernesto, DNI Nº 7.982.213, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes – Bº Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804- 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3,35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.113 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016726, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Marcelo Luis s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Marcelo Luis, DNI N° 24.287.802 con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.114 - $ 4.420,00 - 30/08 al 13/09/2019

La señora Jueza de la Sala 9 - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, y Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401190000017274, Letra "D", Año 2019, caratulados: "De Armas Sangines, Pedro Manuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Punta del Arenal", Ruta Pcial. N° 5, Km. 61, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, que según Plano de Mensura posee una superficie de 9.154 has. (9.862,99 m2), identificado según Nomenclatura Catastral Dpto. 01; 4-01-051-024-549-762, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Margarita Muñoz y aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 023900, de fecha 07/12/2018. Dicho inmueble linda al Norte con José Isaac Arias, Peña Carlos Ciro, Celestino Saavedra Umpierrez y Pedro Manuel de Armas Sangines; al Sur y al Este con Agustín Gravino y Luciano Alfredo Gravino; y al Oeste con Ramón Azario Vaquel, Ramón Calixto Vaquero y Carlos Pilar Vaquero. Se cita y emplaza a comparecer, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial. Secretaría, 20 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.115 - $ 1.350,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016728, Año 2019, Letra V, caratulados: "Villafañe Elena del Carmen s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Villafañe Elena del Carmen, DNI N° 18.588.895, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa SA.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.116 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Arts. 288 y sgtes.), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, Cuit N° 27-17544470-5, con domicilio real en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad. Se fijó hasta el día 17 de septiembre de 2019 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día 05 de noviembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual, y el día 19 de diciembre de 2019 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.122 - $ 4.160,00 - 03 al 17/09/2019

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "B", en autos Expte. N° 10202170000011401 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Navarro Enrique Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de tres (3) días, posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles cuyos datos según Disposición Catastral N° 020731 del 23/09/2014 y ratificado por Disposición 022793 de fecha 27/06/2017, se indican a continuación: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 135, ubicada en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 5.508,28 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con Ramón Rubén Córdoba; al Sur con los lotes "ct" y "cu" de propiedad de la Suc. de Lucas Victorio Ávila; al Este con calle Ecuador; y al Oeste con calle Santa Rosa; y 2) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 136, ubicada también en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 929,87 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con el lote "cx" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila; al Sur con el lote "da" de

propiedad de la Suc. Lucas Victorio Ávila, al Oeste con calle Ecuador; y al Este con el lote "cz" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila. Asimismo se cita por el presente a la sucesión de Lucas Victorio Avila a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda incoada dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC). Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de agosto de 2019. Sr. Pablo González - Prosecretario.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.136 - $ 1.134,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20202190000017534 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Rita del Tránsito/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en el Distrito Malligasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 07, Circ. VI, Secc. A, Mza. 2, Parc. 20, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 2 - Parcela 21, siendo sus límites: al Norte: Rodolfo Mercado, al Este: calle pública de su ubicación; al Sur: Lorenzo Domingo Mercado; al Oeste: David Mercado. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Noreste y en un ángulo de 90º23'2" que hasta dar con el punto 2 mide 49.74 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 89°36'25", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 107,38 m, desde ese punto y en un ángulo de 86°50'8" parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 49,79 m, desde ese punto en dirección Noroeste y en un ángulo de 93°10'25", parte una línea recta que hasta dar con el punto 1 - de origen- mide 104,30 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. El segundo inmueble, objeto de este proceso, se encuentra ubicado en el Distrito Malligasta - Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, se individualiza de la siguiente manera: Matrícula Catastral de Origen: 07-06-1023-023; Nomenclatura Catastral asignada: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 23 - Parcela 31, siendo sus límites: al Norte: Brizuela Silvia Inés, al Sur: calle El Peregrino, al Este: pasaje Lázaro de Roldán y al Oeste: Brizuela Silvia Inés. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Oeste y en un ángulo de 72º20'56" que hasta dar con el punto 2 mide 8,71 m; desde allí en misma dirección y en un ángulo de 177º2'53" parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 10,70 m; desde ese punto y en un ángulo de 91°27'20" parte una línea recta con dirección Noreste que hasta dar con el punto 4 mide 19,45m, desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 212°20'15" parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 mide 69,12 m; desde ese punto y en un ángulo de 72°35'47" parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con el punto 6 mide 6,94 m; desde allí en un ángulo de 114º43'25" parte una línea recta en dirección Sureste que hasta dar con el punto 7 mide 59,33 m, desde allí en un ángulo de 159°29'24" parte una línea recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 1 de origen, mide 36,00 m, cerrando así la figura geométrica con una superficie de 1.083,04 m2. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. En consecuencia cítese emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 13 de junio de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 23.138 - $ 2.160,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20201170000011104 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Martínez Mariana Soledad - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja, de una superficie de 1.260,88 m2, según Plano para Información Posesoria aprobado técnicamente por Disposición N° 021393 de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de La Rioja, ratificada por Disposición N° 022596 de fecha 22 de marzo de 2017, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: por Departamento VI; Circunscripción I; Sección C; Manzana 69; Parcela 20. Sus límites son: al Este: Avda. San Pedro; al Sur: Fortunato Siarez; al Oeste: Ariel Fabre, y al Norte: pasaje privado; y cuyas medidas son: Desde el punto 1 en un ángulo de 94º28'13", parte una recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 2 mide 25,67 m, desde allí y en ángulo de 84º12'28", parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 3 mide 50,50 m, desde allí y en ángulo de 95º56'27", en dirección Norte parte una línea que hasta dar con el punto 4 mide 24,50 m, desde allí y en ángulo de 85º 22'52" parte una recta en dirección Este que hasta dar con el punto 1 mide 50,46 m, cerrando así la figura geométrica. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 15 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 23.139 - $ 1.080,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace

saber que en los autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda María Mercedes, Cerezo Ramón Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alciro Emilio Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 22 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.144 - $ 810,00 - 06 al 20/09/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 3.884 - Letra "A", caratulados: "Ávila Tránsito Roque - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Tránsito Roque Ávila D.N.I. N° 6.716.215, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.967 - S/c. - 10 al 24/09/2019

* * *

El Dr. Edgar Alberto Maidana - Juez, Secretaria Dra. Estela Mensa, en los autos Expte. N° 3.236 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Olivera Perla Edith c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales - Despido", que se tramitan por ante el Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Secretaría "B", hace saber mediante la publicación por cinco (5) veces del presente que en los autos de referencia se dictó el siguiente proveído: La Rioja, seis de agosto de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito de fs. 137/138 y vta., como se solicita téngase por iniciada Ejecución de Sentencia, en contra de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales, con domicilio denunciado en autos. En consecuencia líbrese mandamiento de pago y/o embargo por la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Treinta y Siete Centavos ($ 317.184,37) reclamados en concepto de capital adeudado, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos ($ 95.155,31) calculados provisoriamente para intereses y costas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos ($ 412.339,68). Ofíciese en consecuencia, al señor Oficial de Justicia con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, debiendo en el mismo acto citarlo de venta al accionado, a efectos de que en el término de cinco días (5), publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales oponga las excepciones las que tuviere Art. 318 a 325 conc. del CPC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Edgar Alberto Miranda - Juez. Dra. Estela Mensa - Secretaria.
La Rioja, 02 de septiembre de 2019.

Dra. Estela Mensa
Secretaria

Nº 23.157 - $ 1.710,00 - 10 al 24/09/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en los autos Expte N° 14.055 - B - 2019, caratulados: "Bullet Stopper S.A. s/Inscripción de Directorio" la firma Bullet Stopper S.A. ha procedido a inscribir a las autoridades designadas como nuevo directorio a saber: Jorge Eduardo Karagozlu DNI 29.503.510 - Presidente y Denise Alin Karagozlu DNI 27.536.905 - Director Suplente. El Acta de Asamblea que elige el nuevo directorio tiene fecha del 30 de marzo de 2018. Edictos por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.163 - $ 416 ,00 - 13/09/2019

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María Greta, Decker, Juez de Cámara, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 2010110000018266 - Año 2019 - Letra "S", caratulado: "Soria, Ramón Eduardo - Sucesión Ab Intestato" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren en derecho a los bienes de la herencia del causante, Soria, Ramón Eduardo, dentro de los treinta (30) días. Secretaria, Dra. Sonia del Valle Amaya.
23 de agosto 2019.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 23.164 - $ 162,00 - 13/09/2019

El Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Provincia de la Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, hace saber que cita y emplaza por un día (1), a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Aristóbulo Almonacid, a comparecer en autos Expte. N° 15.833 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Morán, María Magdalena - Beneficio de Litigar Sin Gastos", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 800.972 - S/c. - 13/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Curtis, Juez de la Cámara Primera en el Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B en autos Expte. 13.969-E-2019, caratulados: "EDM Andina S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Documento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los diez días del mes de febrero de dos mil diecinueve, entre los señores Elio Darío Morales, D.N.I. Nº 21.313.769, con domicilio en Av. Perón Nº 951, casado, comerciante, de nacionalidad argentina, y Ana Elena Brígido, D.N.I. Nº 25.737.172, argentina, mayor de edad, casada, arquitecta, con domicilio en calle Vera Vallejo s/n del Barrio Puerta de la Quebrada. Denominación: "EDM Andina S.R.L." Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000). Domicilio: calle Av. Pte. Perón Nº 951, de la ciudad de La Rioja. Duración: de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto social será el de compra, venta, comercialización de neumáticos, repuestos y accesorios de la industria automotriz, prestación de servicios de mantenimiento, gomería, armado, reparación, rotación, vulcanización, recapado, retacado de cubiertas, explotación de un taller de gomería y mecánica del automotor, pudiendo realizar cuantos actos sean conducentes a tales fines. Podrá también fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de La Rioja; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Elio Darío Morales, quien usará su propia firma con el aditamento "Gerente" o "Socio Gerente" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive podrá depositar y retirar el depósito del capital social integrado, de acuerdo a lo previsto por el Art. 149 de la Ley 19.550 y los previstos en el Art. 375 y 1.191 del Código Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. La firma solo podrá utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social, estando absolutamente prohibido al gerente comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenos al giro social o en garantía o fianza a terceros. La sociedad podrá asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, en el país y en el extranjero y en general podrá realizar cuantos actos, operaciones y contratos sean permitidos por la ley y tengan por objeto promover la actividad societaria. Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 20 de julio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.165 - $ 2.080,00 - 13/09/2019

* * *

El señor Juez de la "Sala 8" - "Unipersonal" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Ortiz Juárez, Rodolfo R., Secretaría "A", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Justina Alcira Vega a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial (Art. 2.340 C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10401180000014174 - Letra V - Año 2018, caratulados: "Vega, Justina Alcira / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la referida Secretaría. Publicación por un día.
Secretaría, septiembre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.166 - $ 144,00 - 13/09/2019

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10101180000015437 - M - 2018, caratulado: "Mercado Soria, Federico Adolfo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, en razón de haberse iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado sobre calle Gral. Paz intersección calle Chacha Peñaloza del B° Cementerio, identificado catastralmente mediante Nomenclatura Dpto. 01, Circ. I, Sec. C, Manz.: 44, Parc. 50. El inmueble a usucapir, tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1) donde realiza un quiebre de 89°27'00", ubicado en el extremo NO parte una línea en dirección NE de 8,42 m, hasta llegar al punto 2), donde realiza un quiebre de 90°50'49", donde parte una línea con dirección hacia el SE que recorre una distancia de 11,32 m llegando al punto 3), donde realiza un quiebre de 88°34'90", desde allí parte una línea con dirección al SE la que recorre 8,44 m llegando al punto 4), donde realiza un quiebre de 91°80'20", desde donde parte una línea con dirección Norte, la cual recorre 11,16 m y cierra el plano cuando se llega al punto 1), todo lo cual hace una superficie total de 94,08 m2, cuyos linderos son: al Norte: con calle Gral. Paz; al Sur con remanente de Parcela N° 8 del Sr. José Manuel Oviedo; al Este: con calle Chacha Peñaloza; y al Oeste: con parcela N° 7 de Juan José Oviedo Fernández; debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2019. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.167 - $ 1.890,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a través de su Secretaría "A", hace saber que en autos Expte. N° 10401160000006555 - Letra "E" - Año 2016, caratulados: "Escalante, Carlos Miguel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, con relación al inmueble ubicado en el paraje "Campo el Chañar", Ruta Provincial N° 29, Departamento Ángel Vicente Peñaloza, Provincia de La Rioja, individualizado en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4-18-08-012-147-045, inscripto en D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Segundo Amador Escalante. Tiene una superficie total de 1.776 ha 6.601,32 metros cuadrados; todo ello según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 021521 del 04 de noviembre de 2015 y tiene los siguientes linderos: al Norte linda con campo "San Francisco" de Amador Escalante (hoy sucesión), María Estela Díaz y Carlos Escalante (h); al Sur con campo "Cañada de los Pozos"; al Este con la propiedad del Sr. Ricardo Maldonado; y al Oeste con la sucesión de José María Vargas, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local, comparezcan a estar a derecho y a formular las oposiciones que correspondieren bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.169 - $ 1.710,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Courtis Ana Carolina - Secretaría "A", Sala 3 Unipersonal, de la Primer Circunscripción Judicial de la Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta María Nicolaza del Valle Carrizo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10101190000018098 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo, María Nicolaza del Valle - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez. Sra. Roxana Vaporaki - Pro Secretaria. Por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación.
La Rioja, 03 de setiembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.170 - $ 162,00 - 13/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 3 de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia de La Rioja - 3º Circunscripción - Sec. "B", Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102190000018494 - Letra "M", caratulados: Mora Carlos Gregorio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Gregorio Mora D.N.I. Nº 6.716.440, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20/08/2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 23.171 - $ 162,00 - 13/09/2019

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Unipersonal, Secretaría "A", Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201190000017545 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Leguiza, Cruz Elmira / Sucesión Ab Intestato", hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Leguiza Cruz Elmira, D.N.I. N° 3.040.586 en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" "Sala 6" - "Unipersonal", donde se ordena la publicación por un (1) día día del presente edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C), bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.172 - $ 198,00 - 13/09/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María José Quiroga, Registro Público de Comercio, ha ordenado en los autos Expte. Nº 14017, Letra "I", Año 2019, caratulados: "IDECA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la publicación por un día en el Boletín de publicaciones oficiales del siguiente edicto: que mediante Contrato Privado, con firmas certificadas por ante la Escribana Titular del Registro Nº 53 Olga Mabel Chacón, con fecha 02/05/19, se celebró Contrato Social de Constitución de la firma IDECA S.R.L. con domicilio en Avda. Facundo Quiroga Nº 1.117, Primer Piso de esta Ciudad de La Rioja; cuyos socios son: Ricardo Daniel Zalazar, D.N.I. Nº 17.544.406, Alberto Oscar Zalazar, D.N.I. Nº 16.152.819, Jorge Luis Lucero D.N.I. Nº 27.450.483, José Luis Valero Lucero D.N.I. Nº 26.336.106, la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades y/o servicios: a) Instalación y Explotación de consultorios y quirófanos, dedicados a la atención y asistencia diagnóstica en: hemodinamia, embolectomías, electrofisiología, colocación de marcapasos, electrocardiograma, holter, mapa (monitoreo ambulatorio de presión arterial), ergometrías, ecodoppler, etc. y tratamientos quirúrgicos de pacientes en las distintas áreas de la medicina en hemodinamia y cardiología intervencionista: medicina hiperbárica, cardiología endovascular, cateterismos, diagnósticos que incluyen ventriculografías, determinación de presiones invasivas, estudio de función ventricular, aortografías, coronariografías, cateterismos con toma de presiones. Cateterismos terapéuticos que incluyen el tratamiento de la cardiopatía isquémica en sus diferentes vertientes (angina de esfuerzo, angina inestable e infarto agudo de miocardio) realizando angioplastía coronaria con balón y/o implantación de stents. b) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina. c) Compra, venta, locación, importación, exportación, comercialización, y distribución de: equipos médicos, insumos, materias primas, productos elaborados, subproductos; relacionados con la medicina cardiológica y la salud, explotación de sistemas, marcas, patentes, licencias o diseños, etc. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000,00) representado por tres mil doscientas cuotas partes de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación legal de la sociedad se encuentra a cargo del socio gerente Dr. Alberto Oscar Zalazar. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. Publicación por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 05 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.173 - $ 1.456,00 - 13/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 14.073 - B - 2019, caratulados "Bodega San Huberto S.A.", CUIT 30-50456877-2. Inscripción de Aumento de Capital y Modif. Estatuto", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/8/2018, protocolizada por Escritura N° 95 de fecha 3 de Junio de 2019, autorizada por la Escribana Elba Susana Vergara de Castro Titular del Reg. Nº 13 se aumentó el Capital de $ 12.100.000 a la suma de $ 102.300.000 y se modificó el Artículo 4º del Estatuto como sigue: Artículo Cuarto: "El Capital Social es de Pesos Ciento Dos Millones Trescientos Mil ($ 102.300.000), representado por 1.023.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo Ciento Ochenta y Ocho de la Ley Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta".
Secretaría, 09 de septiembre de 2019.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

Nº 23.174 - $ 624,00 - 13/09/2019

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala N° 9, a cargo de la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna; en los autos Expte. N° 10401190000017244, Letra "V", Año 2019, caratulados: "Vega, Norma Susana/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Norma Susana Vega, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.N), bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.175 - $ 162,00 - 13/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cám. 2ª en lo Civ., Com. y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Sec. "B", Sala "5"- Unipersonal, a cargo de la actuaria Dra. María José Bazán; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Rojas Ramón, D.N.I. N° 3.015.010, a comparecer en los autos Expte. N° 10202190000016895, Letra "R", Año 2019, "Rojas Ramón/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 26 de agosto de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 23. 176 - $ 126,00 - 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte. N° 20202190000018929, Letra "F", Año 2019, caratulados: "Fajardo Gregoria Haydee/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Gregoria Haydee Fajardo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 03 de septiembre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.177 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte N°: 20202190000016470, letra "B", Año 2019, caratulados : "Bejarano Luis Angel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Bejarano Luis Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 23 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.178 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

El Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, subrogante legal de la sala 7, unipersonal, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaria a cargo la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401190000018701 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Pacha Luis Emilio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto de ley que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial.
Secretaría, septiembre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.180 - $ 126,00 - 13/09/2019

* * *

La Dra. María José Quiroga, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 14.058 - Letra "N" - "Nevado Sur S.A. - Inscripción de designación de

directorio", ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber lo siguiente: que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/03/18 de designación de directorio, se designa a los miembros del nuevo directorio el cual quedará integrado de la siguiente manera: Presidente/Director Titular: Alfredo Horacio Olmedo, D.N.I. N° 17.477.494; Director Suplente: Tomás Alfredo Olmedo, D.N.I. N° 41.232.860.
La Rioja, 09 de setiembre de 2019.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

Nº 23.181 - $ 312,00 - 13/09/2019

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, a cargo de la Secretaria Teresita Miriam de la Vega en autos Expte. N° 103001810000012354 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vidal, Javier Ramiro c/Escalante, Juan Pablo - "Juicio Ejecutivo", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la Srta. Martillera Pública María Ximena Dávila M.P.172 rematará el día 18 de septiembre del año 2019 a la hora 11, en los portales del Juzgado sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad: Automóvil Marca Renault - Modelo Sandero Stepway - Tipo Sedan 5 puertas - Año 2012 - Dominio LMA 610, de propiedad del demandado Sr. Juan Pablo Escalante. Exhibición: calle Güemes N°118 de 9 a 12 horas. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor, en el acto más la comisión de ley del Martillero. Concurrir con Documento Nacional de Identidad. Si el día resultare inhábil se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la Subasta en la última postura. Los bienes serán vendidos en el estado que se encuentran no admitiendo reclamos luego. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Informes: Martillera actuante. Cel.: 380-154302215.
La Rioja, 04 de septiembre de 2019.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 23.182 - $ 144,00 - 13/09/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, el Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez -Sala 8- Secretaría a cargo Dra. Silvia S. Zalazar, actuante en los autos Expte. Nº 10402190000018212 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Lozdan, Celia María Rosa - Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Lozdan, Celia María Rosa, DN.I. N° 23.660.803, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial.
Secretaría, 16 de agosto de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.183 - $ 162,00 - 13/09/2019

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B", a cargo del Pro Secretario Sr. Francisco Antonio Dávila, en los autos Expte. N° 50102190000018895 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Ruartes, Lucinda del Carmen - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (01) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta señora Lucinda del Carmen Ruartes, D.N.I. N° 4.421.915, a comparecer a juicio dentro del término de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, 03 de septiembre de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 23.184 - $ 162,00 - 13/09/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 4.877-G-2017, caratulados: "Gandia Montero, Tomás Abelardo - Información Sumaria", de trámite por ante la Secretaría "B" de citada Cámara, se gestiona el cambio de orden de los pre nombres del ciudadano Tomas Abelardo Gandia Montero, DNI N° 36.255.348, por el de Tomas Abelardo Montero Gandia. Se hace constar que quienes se consideren con derecho a formular oposición podrán hacerlo en plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, una (1) vez por mes y durante dos (2) meses.

Chilecito, 26 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría B

Nº 23.185 - $ 324,00 - 13/09 y 11/10/2019

* * *

La Sra. Jueza Dra. María A. Echavarría, de la Cámara 2ª en lo Civ., Com., y de Minas, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 10202190000017146-M-2019, "Milesi, Susana Beatriz / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Milesi, Susana Beatriz, D.N.I. Nº 13.953.559, CUIT Nº 27-13953559-1, con domicilio en Av. Los Incas Nº 1.374, Bº Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico, al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en calle Balcarce Nº 831 Bº Evita, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 18/10/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales.
Secretaría, 10 de septiembre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 23.188 - $ 2.340,00 - 13 al 27/09/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

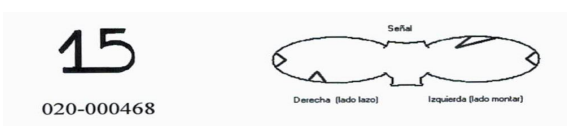
Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 55 - Letra "D" - Año 2012. Denominado: "Caballos 1-B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 177, y la presentación de fojas 170 a 176, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Asimismo se informa que se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=2470385.000 X=6891000.000 Y=2473198.000 X=6891000.000 Y=2471705.000 X=6885433.000 Y=2466992.000 X=6885433.000 Y=2467305.000 X=6885853.000 Y=2467869.000 X=6886604.000 Y=2468031.000 X=6886931.000 Y=2468141.000 X=6887288.000 Y=2468528.000 X=6887973.000 Y=2469000.000 X=6888418.000 Y=2469339.000 X=6888785.000 Y=2469981.000 X=6889416.000 Y=2469971.000 X=6889804.000 Y=2470181.000 X=6890347.000. Además el titular debe cumplir con la presentación de Perito propuesto para la realización de los trabajos mensura. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6760600.00 - 2607700.00-13-08-M. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2019. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de EE. y SS. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.168 - $ 1.932,00 - 13; 20 y 27/09/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0207/18, caratulados: Ruartes, Ricardo Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Ricardo Ramón D.N.I. 26.831.357, con domicilio en La Calera s/n del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el Departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de encima; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.162 - $ 648,00 - 15 al 20/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 13.09.2019 11:24:39

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00